

mandamientos se requirieren, y que la Junta de
 armam.^{to} y analisis de esta villa podria iluminar
 se lo necesario, asi como esta Corporacion selo
 a facilidad, en otras cosas que por el Secretario
 de ella se de el recado de unanimidad, conserpond.
 a cha. Junta de armam.^{to}, mediante a que en este
 acto se alla reunida para que tenga a bien
 presentarse en esta sala, y que reunidas ambas
 Corporaciones deliberen con arreglo a sus conoci-
 mientos, las personas en quienes deve gravitar
 el reparto de los diez mil r.^{os}; y haciendose presente
 Dho. Junta y tendo presente las personas que de pen
 supin el reparto de los diez mil r.^{os} que lo son D.^o Ja-
 cinto Chosta, D. Venito Ruiz, D. Andres Chosta Chaña,
 D. Pedro Ramirez, D. Jeronimo Martinez, D. Miguel
 Rodriguez, y D. Pedro Carrero; Deliberacion se proceda
 por el ayuntam.^{to} a señalar a cada uno de ellos la
 cuota que deya supin, y se le pare a el presd.^{te} del
 ayuntam.^{to} p.^a su cobranza con la prontitud que
 las actuales circunstancias exigen para la salva-
 cion del Pueblo imbatido por los rebolucionarios
 cartageneros, que por dos veces an saqueado. Con lo
 que se concierne este Cavildo que famar los señores
 de ambas Corporaciones de que yo el Com.^o de
 Jee.

Pedro Durano
 Gineu Tore
 Francisco Paredes
 Hijos de Vidal
 Salas Ruiz
 Antonio Ramon
 Monades Paredes

Pedro Sibero
 Consejo
 Antonio Paredes
 Pedro Haldier
 Emilianos
 Mtenos
 Juan Torrel

